

**Universidad de los Andes**  
**Comité Directivo**  
**Acuerdo No. 278**

**TEMA: Reforma al Reglamento General de Estudiantes de Pregrado – Régimen Disciplinario.**

El Comité Directivo, en su sesión 137-16 del 30 de noviembre de 2016, previa recomendación del Consejo Académico, aprobó la reforma al Régimen Disciplinario Uniandino para estudiantes de Pregrado, que consiste fundamentalmente en:

- Resaltar el componente pedagógico y formativo del proceso disciplinario sobre el sancionador.
- Introducir las Prácticas Formativas, para los fraudes académicos y las faltas que atenten contra la convivencia entre miembros de la comunidad Uniandina, como una instancia cuyo objetivo es propiciar la resolución de las faltas mediante el diálogo y la reflexión, en un espíritu formativo, favoreciendo una conversación que permita esclarecer lo sucedido y entender las causas y consecuencias de estas conductas, dando al estudiante y al profesor la posibilidad de acordar una reparación del proceso educativo. Además se introduce la actividad pedagógica como una alternativa para atenuar las sanciones.
- Ampliar la competencia disciplinaria de la Universidad de los Andes, para aquellas situaciones que sucedan por fuera del campus universitario pero que atentan contra la convivencia de los miembros de la comunidad uniandina, siempre que estos hechos sean denunciados por las personas agredidas. Así mismo, la Universidad podrá abrir procesos disciplinarios por faltas que se cometan en sitios o instalaciones que la Universidad administre o tenga a su cargo.

Consulte el documento completo:

[Reforma al Régimen Disciplinario del Reglamento General de Estudiantes de Pregrado.](#)

Este Acuerdo deroga el [Acuerdo 255](#) del Comité Directivo y rige a partir del 1 de enero de 2017.

DIEGO PIZANO  
Presidente

MARIA TERESA TOBON.  
Secretaria